

94.472

00000014

RESOLUCION No. 93-2-1-1- 0002816

MANUEL MOLINA JALIL

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17 de junio de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "L'IRIS S.A."

QUE el ingeniero Alfredo Molestina Pino, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Jimmy Pazmiño Pareja, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 93-0549-DIC de 10 de septiembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias mediante oficio No. SC-DJC-93-2364 del 25 de octubre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. AMD-92489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-93201 de 20 de octubre de 1993;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "L'IRIS S.A." por CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en CIEN MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 367 a 370 , Número 20 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 2840 del Repertorio . ELOY ALFARO, DURAN, Octubre veinte y nueve de mil novecientosnoventa y tres. EL REGISTRADOR

[Handwritten Signature]
Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomo nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 409 y 436 del Registro Mercantil Industrial; 961 del Registro Mercantil Industrial de 1.991; 452 del Registro Mercantil Industrial de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas. ELOY ALFARO , DURAN, Octubre veinte y nueve de mil novecientos noventa y tres. EL REGISTRADOR

[Handwritten Signature]
Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

CERTIFICO QUE HOY Se archiva una copia igual a su original . ELOY ALFARO , DURAN, Octubre veinte y nueve de mil novecientos noventa y tres. EL REGISTRADOR



[Handwritten Signature]
Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán